

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8774

INT. N° 3527 - 2011. 151

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0150

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8497 de fecha 25.11.2009** que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento de la vivienda de 16 comités de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana.
- e) La **Resolución Exenta de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 1122 del 16.05.2011** que entregó plazo adicional de vigencia a Certificados de Subsidio de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **03** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **15.07.2011**, entregados al Proyecto "**LO MARCOLETA**", Título II, Código de Grupo N° 27.257 de la comuna de **QUILICURA**, tramitados por el PSAT **ASESORIAS INTEGRALES PADRE HURTADO**, e indicados en el **ORD. N° 9123** de fecha **30.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **100%** de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 106 de fecha 24.10.2011** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en el Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**
- h) El Ordinario **N° 122 de fecha 15.11.2011** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde corrige fecha de inicio de obras de proyecto cuyos certificados se indican en el Visto precedente.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "f)" de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **LO MARCOLETA** Llamado 2009 adjudicados al PSAT **ASESORIAS INTEGRALES PADRE HURTADO**, señalado en el Visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ASESORIAS INTEGRALES PADRE HURTADO** en la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 24.01.12